

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1067

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA,
DE INDUSTRIA Y DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 13 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 22 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Resolución** 104/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, por la cual se logrará obtener el registro de la marca Rutas Alimentarias Argentinas. Expresión de beneplácito. **Alarcón.** (4.179-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se expresa beneplácito por la reciente resolución 104/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la cual se logrará obtener el registro de la marca Rutas Alimentarias Argentinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente resolución 104/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, por la cual se logrará obtener el registro de la marca Rutas Alimentarias Argentinas.

Sala de las comisiones, 2 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Gustavo J. A. Canteros. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Susana R. García. – Luis

G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Claudio J. Poggi. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Juan C. L. Godoy. – Jorge P. González. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando en el mes de agosto de 1998 la Dirección Nacional de Alimentación (DNA) comenzó a reali-

zar los estudios de preinversión destinados a organizar en nuestro país las rutas alimentarias argentinas y con la financiación de la Unidad de Preinversión del Ministerio de Economía con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo significativamente se comenzaron a ejecutar a escala piloto en la Patagonia los primeros ensayos.

Estos itinerarios permiten reconocer y disfrutar de forma organizada el proceso productivo agropecuario, la elaboración industrial y la degustación de la cocina regional, expresiones de la identidad cultural argentina. De esta forma las rutas alimentarias se organizan en torno a un producto clave que la caracteriza y le otorga su nombre.

La ruta debe ofrecer a quienes la recorren una serie de satisfacciones y de actividades relacionadas con los elementos distintivos de la misma, a saber: la comida, la producción agroindustrial, las actividades rurales, los entretenimientos en la naturaleza y las actividades propias de la cultura regional tendientes a valorizar los alimentos regionales argentinos, consolidar la cultura productiva regional, estimular el desarrollo de distintivos de calidad entre ellos las denominaciones de origen e indicaciones geográficas, productos orgánicos, etcétera; dinamizar las economías regionales difundiendo sus alimentos y promover la cultura gastronómica argentina a través de la difusión de las expresiones culinarias regionales.

Para evaluar la receptividad de la propuesta se realizaron presentaciones del proyecto Rutas Alimentarias Argentinas, en Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y La Pampa, aprovechando las reuniones para solicitar a los asistentes su respuesta a un cuestionario. La provincia del Neuquén fue encuestada a través del fax.

Tomando en consideración las opiniones de los productores, la representatividad de las diversas producciones de la Patagonia, el interés de las provincias y de la SAGPyA, se decidió trabajar en la región sobre las siguientes siete rutas alimentarias patagónicas: carne ovina patagónica, manzana y pera, frutas finas, trucha, mariscos de la Patagonia, ciervo, chivito. Más del 85% de los encuestados manifestó su interés en participar del proyecto, situación que evidencia, por una parte la crisis de las producciones tradicionales, pero también la inquietud de los productores por diversificar sus empre-

sas. En las presentaciones se enfatizó la necesidad de garantizar la calidad de los alimentos a los consumidores y debe señalarse que los productores tienen muy claro que actualmente si no se brinda seguridad a los consumidores, por ejemplo a través de controles rigurosos de calidad, los negocios tienen un horizonte muy limitado,

Otro aspecto a destacar es la importante demanda de capacitación existente en el sector, ya que quienes se incorporen a una ruta alimentaria desarrollarán una actividad de servicios novedosa en el sector: el turismo rural. De hecho, más de la mitad de los productores que participaron de las presentaciones se dedican a esta actividad. La necesidad de capacitarse también es altamente apreciada: el 77% de las personas consultadas consideró necesarias las actividades de capacitación.

Como la demanda de financiamiento destinado a la adecuación de los establecimientos rurales de las empresas consultadas ronda los \$ 20.000, es también intención de la Dirección Nacional de Alimentación (DNA) analizar el sistema de Garantías Recíprocas.

Por ello, señor presidente, la delegación conferida por la resolución 104/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos a la DNA ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) para obtener el registro de la marca Rutas Alimentarias Argentinas, constituye una promisorio medida de crecimiento y desarrollo para las jaqueadas economías regionales, por lo cual solicito a los señores diputados el acompañamiento a la presente iniciativa.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por la reciente resolución 104/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la cual se logrará obtener el registro de la marca Rutas Alimentarias Argentinas.

María del Carmen Alarcón.

